DECRETO ALCALDICIO Nº 771

Chillan Viejo, 25 MAR 2011

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 30.829, del 25 de Marzo del 2011, para bazar, rotisería, helados, provisiones por menor.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	**MONICA ROSA MOLINA GALDAMES**	
Rol Único Tributario:	12.320.243-0	
Representante Legal:	----------	
Dirección:	Victorino Lastarria Nº 4, Diego Portales, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Victorino Lastarria Nº 4, Diego Portales, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Bazar, rotisería, helados, provisiones por menor.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	16-Nov-2005 Nº 521120 Nº 522020 Nº 523999	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	$ 200.000	
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta Nº 1.851 de 18-Mar-2011, autoriza expendio de alimentos en Victorino Lastarria Nº 4, Villa Diego Portales, Chillán Viejo.	
Autorización DOM:	Se acoge a la ley Nº 19.749, microempresas familiares.	
Autorización H. Concejo Municipal:	----------	

Edificio Consistorial Martín Ruiz de Gamboa
Serrano 300
Tercer piso - Teléfono 42-201 502
Correo alcaldia@chillanviejo.cl

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISICO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLAN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

UAV/FBCH.-
Distribución:
- Sra. Mónica R. Molina Galdames
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)